

**UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA**  
**Facultad de Arquitectura**

PROGRAMA DE MOVILIDAD BILATERAL PARA ESTUDIANTES

**LLAMADO a ASPIRANTES de la carrera ARQUITECTURA para  
2 BECAS en la Universidad de Talca, CHILE  
en el marco del Convenio de Cooperación Académica entre ambas instituciones**

---

**FECHA DE DURACION: 1 semestre a partir de Agosto de 2013.**

La Facultad de Arquitectura llama a 2 aspirantes de la carrera ARQUITECTURA a cursar 1 semestre académico a partir de Agosto de 2013 en la Universidad de Talca, CHILE.

**1. CONDICIONES GENERALES**

**Los estudiantes seleccionados serán responsables de los gastos de transporte, alojamiento y manutención, así como de cobertura médica y seguro de vida total durante el período de intercambio. Deberán conocer las condiciones migratorias del país de destino y tramitar el visado correspondiente.**

**2. PRESTACIONES**

- Exoneración de la matrícula escolar

NOTA: Estas condiciones, que corresponden a un acuerdo preliminar, deberán ser confirmadas con el Servicio de Convenios y Pasantías al momento de viajar y están sujetas a posibles modificaciones.

**3. REQUISITOS**

- Estar matriculado como estudiante regular en la carrera de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura - UdeLaR al momento de la postulación.
- Contar con todas las materias de tercer año de la carrera de ARQUITECTURA aprobadas.

**4. PRESENTACIÓN**

- Escolaridad expedida por el Departamento de Administración de la Enseñanza - Bedelía
- Currículum Vitae gráfico en formato A4.
- Carta de motivación de 200 palabras, donde se enuncien los motivos e intereses académicos y personales que llevan a la postulación.

**5. COMPROMISOS DEL ASPIRANTE**

- Compromiso bajo declaración jurada de retorno a Uruguay una vez finalizado el intercambio.

- Cumplimiento del Contrato de Estudio pre-acordado con el Coordinador Académico, donde se establece un mínimo de asignaturas a cursar.
- El aspirante seleccionado se contactará con el Servicio de Convenios y Pasantías para cumplir con los trámites necesarios para llevar adelante el intercambio en tiempo y forma.

## 6. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS ASPIRANTES

- a. Méritos específicos - Escolaridad
- b. Méritos generales - Otros antecedentes (otros estudios realizados, actividad de cogobierno y gremial, asistencia a seminarios, congresos, conferencias y otros)

## 7. COMISIÓN ASESORA PARA LA EVALUACIÓN DE LOS MÉRITOS

El Consejo de Facultad de Arquitectura designará una Comisión Asesora que tendrá como cometido ponderar los méritos presentados y debidamente documentados para la selección de los candidatos.

## 8. INFORMACIÓN DE UTILIDAD

- La convalidación por parte de nuestra Facultad estará supeditada a la razonable equivalencia, según el Contrato de Estudios pre-acordado.
- Información sobre institución de destino: [www.entalca.cl](http://www.entalca.cl)
- Más información:  
**Servicio de Convenios y Pasantías**, Coordinador: Sofía Neira, 2403 0284 de Lunes a Viernes de 9 a 15 horas, [internacional@farq.edu.uy](mailto:internacional@farq.edu.uy) ;  
Coordinador Académico: Carina Strata , 2400 1380 de Lunes a Viernes de 9 a 14 horas, [cstrata@farq.edu.uy](mailto:cstrata@farq.edu.uy)

Bases aprobadas por resolución del Sr. Decano de fecha 13/5/13 que luce en el Exp. Nº 031130-002279-13.

---